 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN JURIDICA	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) DOCUMENTO METODOLÓGICO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI	MEDE01.07.01.P009.DM008	
		VERSIÓN	001
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	12/2022

SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS

DOCUMENTO METODOLÓGICO INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE LOS PROCESOS JUDICIALES DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI

Versión: 02

Código: MEDE01.07.01.P009.DM008

Macroproceso: Gestión Jurídico Administrativa
 Proceso: Gestión Jurídica

Noviembre de 2022

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. DEFINICIONES	5
4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA	8
4.1. PRESENTACIÓN	8
4.2. ANTECEDENTES	8
4.3. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO	11
4.3.1. Necesidades de Información	11
4.3.2. Objetivos	12
4.3.3. Alcance	12
4.3.4. Marco de referencia	13
4.3.5. Plan de resultados	27
4.3.6. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas	29
4.4. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA	31
4.4.1 Definición de las fuentes de información	31
4.4.2 Validación de las fuentes de información	32
4.4.3 Método general de cálculo	32
4.6. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD	35
4.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS	36
4.7.1 Análisis estadístico	36
4.7.2 Análisis de contexto	36
4.7.3 Comités de expertos	36
4.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN	37
4.8.1 Administración del repositorio de datos	37
4.8.2 Productos e instrumentos de difusión	37
4.9. PROCESO DE LA EVALUACIÓN	38
RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO	42

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública determinó que para defender los intereses litigiosos de la entidad territorial ante los distintos estrados judiciales y administrativos, era necesario la consolidación de un sistema de información idóneo, para proveer los insumos necesarios tales como: llevar el registro de los procesos activos y terminados en contra de la entidad, realizar el seguimiento y control de las etapas procesales, identificar las diferentes pretensiones judiciales, clasificar los procesos por medios de control, organismos y temas, registrar el trámite del pago y verificar la carga procesal de los apoderados, entre otras.

Por lo tanto, es una necesidad administrativa gubernamental para lo judicial, incrementar la capacidad de decisión del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública, contar con condiciones de mejora continua en sus procesos administrativos para resolver de manera eficiente y expedita los problemas que se presentan en la Protección y Defensa del Patrimonio Público Distrital y la Prevención del Daño Antijurídico.

Los procedimientos de defensa judicial en los asuntos en que el Distrito tiene parte o interés, generan información relacionada con la actividad litigiosa al interior de la entidad, la cual es recaudada en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - JuriSOFT, adoptado mediante Decreto 0483 de 6 de agosto de 2018. La Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico efectúa de manera permanente el control y seguimiento de la oportuna presentación de memoriales, así como la efectiva asistencia, participación en audiencias o diligencias ordenadas por los jueces de conocimiento, también realiza el análisis de causas generadoras del daño antijurídico y su incidencia en la defensa de la entidad, con el fin de proponer las acciones preventivas y correctivas. Para esto, las actuaciones judiciales y extrajudiciales son notificadas a los apoderados mediante correo electrónico y se realiza control y seguimiento a las actuaciones que deben dar cumplimiento los apoderados del distrito. La información generada se actualiza en el sistema de información que posteriormente es procesada para la producción de estadísticas e indicadores.

En cuanto al procedimiento de defensa extrajudicial en los asuntos en que el Distrito tiene parte o interés, genera información relacionada con las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali, es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del Distrito de conformidad con lo establecido en el Decreto Nacional 1069 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho”*., en armonía con el Decreto Municipal 4112.010.20.0022 de enero 10 de 2017. El Comité de Conciliación decide en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro mecanismo alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público. Las conciliaciones que son notificadas al organismo son registradas en el sistema de información de procesos judiciales y las sesiones del Comité, quedan registradas mediante acta elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité.

La operación estadística a cargo de este organismo contribuye al cumplimiento de las siguientes metas/indicadores establecidos del Plan de Desarrollo Municipal “Cali Progresa Contigo 2016-2019” ubicados en el Eje 5: Cali Participativa y Bien Gobernada - Componente 5.2: Modernización institucional con transparencia y dignificación del servicio público y el programa 5.2.2 Gestión pública efectiva y transparente:

- a) 4502002004 Modelo de Gerencia Jurídica Pública optimizado.
- b) 45020020002 Sistemas de información normativa y judicial de la Administración Central Municipal de Santiago de Cali mejorados.

El presente documento contiene información relacionada con la operación estadística Información Estadística de los Procesos Judiciales del Distrito de Santiago de Cali, a cargo del DAGJP de la Alcaldía de Santiago de Cali. El documento se encuentra organizado en tres secciones. La primera sección contiene los antecedentes de la operación estadística a cargo del DAGJP donde se detallan las dificultades y necesidades que dieron pie a la unificación y organización de toda la información de la actividad litigiosa que está bajo responsabilidad del organismo. En el segundo capítulo, se describe el diseño de la operación estadística, en cuanto a las necesidades de información de los usuarios, los objetivos generales y específicos, el marco legal, la planificación y ejecución del sistema de información y el diseño del procesamiento, análisis y difusión de resultados. En la tercera sección, se encuentra la documentación relacionada con el manual del sistema de información.

1. OBJETIVO

Documentar metodológicamente la etapa de diseño de la operación estadística derivada denominada Documento Metodológico de la “Información Estadística de los procesos judiciales del Distrito de Santiago de Cali”

2. ALCANCE

Este documento metodológico aplica para la operación estadística derivada “Información Estadística de los procesos judiciales del Distrito de Santiago de Cali”

3. DEFINICIONES

ACTOS DEFINITIVOS. Son actos definitivos los que decidan directa o indirectamente el fondo del asunto o hagan imposible continuar la actuación. Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo [CPACA]. Ley 1437 de 2011. Art. 43. 18 de enero de 2011 (Colombia).

BASES DE DATOS: Es un conjunto de datos pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso. Google. Google Arts & Culture, 2022.

CONCILIACIÓN. La conciliación es un mecanismo alternativo de solución de conflictos a través del cual, dos o más personas, naturales o jurídicas, de carácter privado o público, nacional o extranjera), gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador. Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 2022.

COMITÉ DE CONCILIACIÓN. Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de una entidad. Igualmente decidirá en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia, 2022.

DEMANDA. Escrito que contiene una descripción de unos hechos, los fundamentos de derecho, la identificación de las partes, las pretensiones, e identifica la clase de acción con la cual se da inicio a un proceso judicial o administrativo con funciones jurisdiccionales (Superintendencia de Industria y Comercio, Superintendencia de Sociedades, etc). Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 2022.

DAÑO ANTIJURÍDICO. Se ha señalado como aquel daño que la víctima no está en el deber jurídico de soportar, y que lesiona injustificadamente su patrimonio. Este daño puede ser causado por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En tal caso el Estado quien debe responder patrimonialmente. Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 2022.

ÉXITO PROCESAL. Procesos con resultados favorables a los intereses de la entidad. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia, 2022.

FALLO. Acto procesal, consistente en el pronunciamiento de un juez o magistrado o tribunal en el cual se resuelven las pretensiones en un proceso. Por lo general corresponde a la sentencia que es una providencia judicial. Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 2022.

HABEAS DATA. Es un derecho fundamental autónomo, que busca proteger el dato personal, en tanto información que tiene la posibilidad de asociar un determinado contenido a una persona natural en concreto, cuyo ámbito de acción es el proceso en virtud del cual un particular o una entidad adquiere la potestad de captar, administrar y divulgar tales datos. Igualmente, debe destacar que estas dos dimensiones están íntimamente relacionadas con el núcleo esencial del derecho, el cual, a la luz de la Sentencia C-540 de 2012, se compone de los siguientes contenidos mínimos: 1) el derecho de las personas a conocer (acceder) a la información que sobre ellas está recogida en las bases de datos; 2) el derecho a incluir nuevos datos con el fin de que se provea una imagen completa del titular; 3) el derecho a actualizar la información; 4) el derecho a que la información contenida en las bases de datos sea corregida; y, 5) el derecho a excluir información de una base de datos (salvo las excepciones previstas en las normas). (Corte Constitucional. Colombia, 2022.)

INDICADOR DE EFICACIA. Expresa el logro de los objetivos, metas y resultados de un plan, programa, proyecto o política (Departamento Administrativo Nacional de Estadística [DANE], s.f.).

INDICADOR DE EFICIENCIA. Permite establecer la relación de productividad en el uso de los recursos (DANE, s.f.).

INDICADOR DE EFECTIVIDAD. Este concepto involucra la eficiencia y la eficacia, es decir, el logro de los resultados programados en el tiempo y con los costos más razonables posibles. Es la medida del impacto de nuestros productos en el objetivo

y el logro del impacto está dado por los atributos que tienen los productos lanzados al objetivo (DANE, s.f.).

JAVA. Es un lenguaje de programación de propósito general, concurrente, orientado a objetos, que fue diseñado específicamente para tener tan pocas dependencias de implementación como fuera posible. Su intención es permitir que los desarrolladores de aplicaciones escriban el programa una vez y lo ejecuten en cualquier dispositivo (conocido en inglés como WORA, o "write once, run anywhere"), lo que quiere decir que el código que es ejecutado en una plataforma no tiene que ser recompilado para correr en otra. Java es, a partir de 2012, uno de los lenguajes de programación más populares en uso, particularmente para aplicaciones de cliente-servidor de web, con unos diez millones de usuarios reportados (ICTEA, 2022).

NULIDAD: Invalidez de un acto jurídico (por ejemplo: un contrato). Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 2022.

PASIVO CONTINGENTE: Valor que el Estado estima debe desembolsar por la ocurrencia de un hecho futuro e incierto. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia, 2022.

POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO: Consiste en las directrices fijadas para el uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la entidad a través de mandatos y sobre prioridades de gasto relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia, 2022.

PRETENSIONES: Manifestación de voluntad ante autoridad administrativa, judicial o arbitral para hacer valer un derecho o solicitando el cumplimiento de una obligación. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia, 2022.

PROCESO: Es el conjunto de actos predeterminados por el legislador, encaminados a resolver en el tiempo un litigio que se presenta en virtud del ejercicio de una acción, a fin de dirimir en derecho, el conflicto que se presenta. Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia, 2022.

ORACLE: es una herramienta cliente/servidor para la gestión de Bases de Datos. (Desarrollo web, s.f).

4. DISEÑO DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA

4.1. PRESENTACIÓN

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública - DAGJP de la Alcaldía de Santiago de Cali, en el ejercicio de sus funciones establecidas en el Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016, Art. 54, numeral 1 anunciando que debe adoptar el modelo de gerencia jurídica pública de la Administración Municipal (Decreto 0585 de 4 de septiembre de 2017) y el numeral 7, de gestionar el uso y la aplicación de los sistemas de información jurídica; mediante la producción de estadísticas necesarias para la toma de decisiones, a fin de plantear estrategias e impartir directrices que permitan reducir la incidencia del daño antijurídico y mejorar la defensa judicial del ente territorial.

En este contexto, se presenta la documentación de la operación estadística que contribuye a visualizar y a entender el proceso estadístico derivado del recaudo y administración de la información relacionada con la actividad litigiosa del Distrito de Santiago de Cali. Con este documento, se pone a disposición del público en general, la metodología de dicha operación, donde se presenta de manera clara, las principales características técnicas del proceso de producción de información del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

4.2. ANTECEDENTES

La defensa judicial de Santiago de Cali se ha realizado con servidores públicos apoderados de los diferentes organismos de la Administración Distrital, a los cuales se les reparten las demandas y entregan copias de los expedientes. Debido a la alta rotación de apoderados, especialmente de contratistas, no se tenía el control para entregar los procesos y conocer el estado de los mismos. La carga laboral que registraban los apoderados judiciales era alta, por cuanto el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública no tenía los mecanismos para conocer cuando se producían sentencias y se archivaban los procesos. Así mismo, el organismo no tenía la custodia completa de los expedientes y no contaba con la seguridad de que los mismos se estuvieran documentando con las copias de las actuaciones, ni tampoco se contaba con información real del número de demandas, por lo tanto, no se conocía el estado de las mismas.

Debido a las debilidades detectadas, la entonces Dirección Jurídica de Santiago de Cali en el año 2010 ve la necesidad de fortalecer su gestión y definir políticas que orientarán el fortalecimiento de la representación judicial y prevención del daño

antijurídico con la adopción del Modelo de Gerencia Jurídica Pública (MGJP) de la Alcaldía de Santiago de Cali mediante el decreto 0930 de diciembre 30 de 2010. Una vez se adoptó el MGJP, se buscó unificar toda la información de carácter litigiosa, mediante el registro, seguimiento y control de los procesos judiciales y generar información estadística que sirviera de insumo para la toma de decisiones sobre defensa judicial y prevención del daño antijurídico.

Con el fin de dar respuesta a esta necesidad y hacer más ágil y eficaz el proceso jurídico, la Subdirección Técnica de la Dirección Jurídica de Santiago de Cali, gestionó en el año 2012 ante la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., el acceso al Sistema de Información de Procesos Judiciales SIPROJ, el cual fue adoptado al interior del Municipio de Santiago de Cali mediante el Decreto No. 411.0.20.0685 de 2012, en desarrollo del Modelo de Gerencia Jurídica Pública adoptado mediante Decreto No. 411.0.20.0930 de 2010 y vigente en ese año.

Con la reforma administrativa, adoptada a través del Decreto 516 de 2016, la Dirección Jurídica pasó a ser el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública conformado por la Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico y la Subdirección de Doctrina y Asuntos Normativos. Se vuelve a adoptar el Modelo de Gerencia Jurídica mediante el Decreto 0585 de 4 de septiembre de 2017 y nace la necesidad de mejorar el sistema de información de procesos judiciales SIPROJ, debido a que el aplicativo no contaba con una versión que respondiera a los cambios normativos y tecnológicos actuales.

Para dar cumplimiento a esta necesidad, se estableció una meta en el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 de mejorar al 100% los Sistemas de Información Normativo y Jurídico de la Alcaldía de Santiago de Cali. En cumplimiento de esta meta, en el año 2017 se adquirió la licencia del Software JuriSOFT, para mejorar el actual sistema de información y brindar una solución integral para el manejo de la información inherente a la gestión litigiosa realizada por los apoderados del municipio.

A diario son notificados los procesos judiciales donde vinculan legalmente al Municipio de Santiago de Cali al proceso jurisdiccional respectivo. Se recibe la notificación del auto admisorio y el traslado de la demanda y luego se realiza el reparto a los apoderados que llevan representación judicial. El reparto se completa informando al apoderado de la designación del proceso judicial a través del sistema de gestión documental Orfeo, luego se le otorga el poder para la representación judicial y por último se registra el proceso en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - JuriSOFT para posibilitar el control administrativo y favorecer la defensa del patrimonio público municipal.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Una vez se otorga poder al abogado del municipio, este analiza la documentación y elabora la estrategia de defensa. El apoderado debe sustentar ante el juez o magistrado los argumentos de hecho y de derecho, las pruebas y demás elementos que garanticen la adecuada defensa de los intereses del Municipio en el respectivo proceso. A partir de aquí, el apoderado atiende las(s) actuación(es) o diligencia(s) judicial(es), con la obligación de actualizar la etapa del proceso en el Sistema de Información de Procesos Judiciales. Para efectos de control, se verifica posteriormente si el apoderado realizó la actualización del estado del proceso en el aplicativo.

Cada mes se genera un reporte de la base de datos del sistema de información de procesos judiciales en Excel. Se procesan los datos mediante el ajuste del formato de las variables de la base de datos, esto es convertir en número, fecha y/o moneda los campos descargados con formato texto. Luego, se generan nuevas variables a partir de las variables de la base de datos original, se depuran los datos anómalos o inconsistentes y se envía mediante correo electrónico al Coordinador del sistema los reportes de datos faltantes o inconsistentes, para que estos sean verificados y/o completados, según sea el caso. Una vez se depuran los datos, se procede a actualizar los cálculos de estadísticas e indicadores mediante el software estadístico R.

De conformidad con Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"*, reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 103 de 2015, se publica el informe estadístico de demandas en las que hace parte o tiene interés el municipio de Santiago de Cali, el cual presenta estadísticas de los Procesos judiciales en contra de la entidad territorial, procesos de mayor impacto, pasivos contingentes, procesos judiciales instaurados por la entidad territorial, procesos judiciales notificados y procesos judiciales terminados, de acuerdo al medio de control judicial y organismo afectado, para que los ciudadanos tengan acceso a la información sobre la actividad litigiosa de la entidad territorial. Además, en el botón de transparencia de la página del organismo en el apartado de "Información de interés - Datos Abiertos" se encuentra los datos detallados de los procesos judiciales después del proceso de anonimización de datos, en estos informes se puede consultar el No. del proceso, Tipo de proceso, su despacho/ estado actual, y el tipo de jurisdicción. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección del Gobierno Digital le otorgó a la Alcaldía de Santiago de Cali el sello de excelencia al producto "Procesos Judiciales Activos en Contra del Municipio de Santiago de Cali" para el nivel 1 de la categoría Gobierno Abierto - Datos Abiertos.

4.3. DISEÑO TEMÁTICO/METODOLÓGICO

4.3.1. Necesidades de Información

Se identificaron las necesidades de información que surgen de los lineamientos de políticas, normas y requerimientos de otras autoridades públicas, así como, a nivel externo.

- Informe de gestión. Este informe es presentado conforme a la estructura del Plan de Desarrollo Municipal, es decir por Eje, Componente, Programa e Indicador. El Informe de Gestión se debe enviar el 15 de enero de cada año.
- Informe sobre Procesos Activos y Fallados a Favor o en Contra de la Entidad Territorial. Esta información se envía anualmente mediante el formato F27 rendido en el SIA por el Municipio de Santiago de Cali y es verificada por la Contraloría mediante la auditoría gubernamental con enfoque integral a las demandas y litigios instaurados contra el municipio de Santiago de Cali (intersectorial).
- Informe sobre la información financiera de la valoración del contingente judicial. Esta información se envía mensualmente al Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el cual contiene el valor y la cantidad de procesos activos en contra del municipio que figuran como pasivos contingentes, discriminados según la probabilidad de pérdida del proceso, a partir de los niveles de probabilidad: Alta, Media, Baja, Remota. Para cada proceso el apoderado debe calificar el nivel de los siguientes riesgos: a) Riesgo de pérdida del proceso por relevancia jurídica de las razones de hecho y derecho expuestas por el demandante. b) Riesgos de pérdida del proceso asociados a la contundencia, congruencia y pertinencia de los medios probatorios que soportan la demanda. c) Presencia de riesgos procesales y extraprocesales. d) Riesgo de pérdida del proceso asociado al nivel de jurisprudencia.
- Información requerida por parte de los organismos sobre los procesos judiciales. Es información entregada a los organismos que la solicitaron mediante derecho de petición o mediante solicitudes de información.
- Información requerida por parte de los ciudadanos sobre los procesos judiciales. Es información entregada a los ciudadanos que la solicitaron mediante derecho de petición o mediante solicitudes de información.

- Información sobre la actividad litigiosa de la Alcaldía de Cali requerida por parte del Concejo de Cali, Concejo Municipal de Planeación y Personería Municipal de Santiago de Cali.

4.3.2. Objetivos

a) Objetivo General

Consolidar información estadística de los procesos judiciales para tomar acciones preventivas y correctivas ante el daño antijurídico en la Alcaldía de Santiago de Cali.

b) Objetivos específicos

- Realizar el control y seguimiento al estado de los procesos judiciales que son atendidos por los abogados de la Administración Distrital de Santiago de Cali.
- Analizar la información de los procesos judiciales y consolidarlo en el informe estadístico de demandas.
- Contar con un registro histórico de los procesos litigiosos de la Alcaldía de Santiago de Cali.

4.3.3. Alcance

La operación estadística (OOEE) brinda información del área temática social del subtema Justicia con una cobertura geográfica del área metropolitana de Santiago de Cali y con un horizonte temporal de recolección de información diaria de la actividad litigiosa de la Alcaldía de Santiago de Cali; a partir de los datos registrados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales JuriSOFT e información trimestral de los indicadores del proceso Gestión Jurídica. Dado que la información es actualizada constantemente, no constituye información oficial definitiva de la DAGJP, por cuanto los valores reportados se encuentran en constante verificación.

A continuación, se presenta la estructura y las cuatro estrategias que se pretenden desarrollar con el objetivo de satisfacer las necesidades de información. La estructura corresponde a la misión/objetivo establecido mediante decreto 0516 de 2016, la fuente respectiva, la descripción de la fuente y los requerimientos necesarios:

Tabla 1. Estructura y estrategias para satisfacer necesidades de información

Misión/Objetivo	Fuente	Descripción	Requerimiento
Defender los intereses litigiosos de la entidad territorial ante los distintos estrados judiciales y administrativos, de conformidad con la delegación y poderes que para el efecto expida el Alcalde.	Sistema de Información de Procesos Judiciales	Se registran las demandas en contra del municipio e instauradas por el municipio	<ul style="list-style-type: none"> ● Seguimiento Indicadores de proceso ● Informes de gestión ● Requerimientos de la contraloría ● Requerimiento del Departamento Administrativo de Hacienda ● Requerimientos de los organismos de la Administración Central Municipal ● Requerimientos del Concejo de Cali, Concejo Municipal de Planeación y Personería Municipal de Santiago de Cali ● Requerimientos de los ciudadanos

Fuente: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública – Alcaldía de Santiago de Cali.

4.3.4. Marco de referencia

a) Marco teórico

El derecho procesal entendido como el conjunto de normas que regulan el proceso judicial, es decir, que regula los requisitos, el desarrollo y los efectos del proceso; siendo el instrumento mediante el cual las personas ejercen el cumplimiento de sus derechos y los órganos jurisdiccionales tienen el deber de cumplir en concordancia la tutela oficial efectiva; soportando la trazabilidad de la información generada en archivos documentales o sistemas de información que salvaguarden las acciones judiciales. En este sentido se encuentran diferentes aportes que soportan el quehacer de la operación estadística:

Artículo científico “¿Cuánto le cuesta al Estado un proceso Judicial?” por Luiz M. Prada Bernal (Revista de ciencias administrativas y sociales INNOVAR, 1997). Este artículo destaca la importancia de conocer los costos de una entidad y el ciudadano que está involucrado en procesos judiciales; para ello plantea para las entidades un modelo basado en costos directos e indirectos destacando en ellos el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

tiempo dedicado por el recurso humano y gastos generales de mantenimiento de la infraestructura (suministros, aseo, servicios públicos, computadores, insumos) entre otros; además contrasta con estimaciones de tiempos por tipos de proceso (Penal, laboral, familia, civil, menores) de los cuales presenta que el Civil, Penal y laboral son los de más duración lo que representan mayores cuantías a la hora de estimar costos de funcionamiento. Entre las conclusiones el autor destaca que para los casos estudiados se perciben indicios de uso de prácticas dilatorias por parte de litigantes, generando mayores gastos para el Estado y el ciudadano afectando la calidad, agilidad y equidad que se exige de los aparatos y del sistema judicial y entre sus posibles soluciones planteó que es necesario establecer con un apropiado sistema de información que permita conocer y coordinar el flujo de recursos y servicios inter e intrainstitucionales que garantice el uso eficiente de los recursos, calidad y agilidad de los servicios de justicia.

El uso de las TIC en el proceso judicial: Una propuesta de justicia en línea (Londoño Sepúlveda, 2010) - Revista Facultad de derecho y Ciencias Políticas - Medellín/Colombia: La interacción de las TIC con los procesos judiciales se dan en dos términos: Como instrumentos de apoyo de los procedimientos o actuaciones y como herramienta de administración de todo el proceso judicial, sin importar que algunas actuaciones se realicen “fuera de línea”. Su uso es una tendencia creciente en el mundo, no solo en los mecanismos alternativos de solución de conflictos MASCS, sino también en los sistemas estatales de la administración de justicia, pero ha sido en la primera donde ha tenido mayor importancia, aunque su desarrollo en América Latina es limitado comparado con Estados Unidos y Europa en donde estas tecnologías son el sustento de todo el sistema de solución de conflictos lo que ha tenido como consecuencia que miles de casos se resuelvan a través de mecanismos completamente gestionados y en línea, dando lugar al surgimiento y creación de una nueva área del conocimiento dedicada al estudio de “Solución en línea de conflictos” ODR por sus siglas en inglés.

El autor menciona que en ese entonces en Colombia se cuenta con un sistema de información de los procesos que funciona sobre una red privada que únicamente permite a los usuarios externos la visualización de registros de las actuaciones por fecha y referencia, pero no se conoce el contenido, las fechas de citación a audiencias o detalles en general de la actuación, por lo que hace necesario comprobar en las oficinas del juzgado los actos de esas actuaciones; por otra parte dicho sistema tiene el problema de que no llega a todos los despachos judiciales del país y por tanto en muchos lugares no pueden beneficiarse de las ventajas del seguimiento de los procesos vía electrónica, dificultando el acceso de los sujetos procesales que se encuentran en lugares alejados de los centros urbanos; más sin

embargo plantea que ha venido evolucionando por el modelo de mejora continua, y concluye su artículo con lo siguiente: “administrar e impartir justicia es un proceso de comunicación y como todo proceso de comunicación este es susceptible de administrarse y conducirse a través de un sistema teleinformático”.

Opinión de las Tecnologías de Información y Comunicación: Según Carlos Gómez Guzmán (2018). En su columna de opinión del portal “asuntos: legales” menciona que el litigio electrónico, la tecnología blockchain en los procesos judiciales ayudan a mejorar el sistema judicial colombiano rompiendo los paradigmas del sistema tradicional, es decir, dejar de pensar en los espacios y expedientes físicos, para pasar a tecnologías que permitan el desarrollo de estas operaciones en la web, en tiempo real y con la debida seguridad de la información. Para ello menciona y define la tecnología blockchain como la estructura de datos en la que se registran operaciones en la nube de forma segura y transparente; y recalca que con este tipo de avances se podría mejorar el acceso y la administración de justicia de todas las etapas de un proceso judicial solucionando problemas de demoras en expedición de oficios y títulos de depósitos judiciales, la pérdida de documentos y alteración de los títulos ejecutivos, entre otros.

b) Marco conceptual

Conciliación: Es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismo la solución de sus diferencias. Con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador (Ley 446 de 1998, Art. 64).

Conciliación Extrajudicial: Diligencia extraprocesal que se surte ante autoridades administrativas con el fin de solucionar conflictos de carácter jurídico y económico y evitar demandas en contra del estado.

Gestión Jurídica: La Gestión Jurídica tiene como objetivo atender las necesidades de carácter legal de toda las instituciones, dependencias, organizaciones y empresas, propendiendo por la aplicación de la normatividad vigente a cada uno de los procesos que se desarrollan en el marco de su quehacer en las áreas tanto Misionales como Operativas de la misma, proporcionando a sus clientes internos servicios de calidad y eficiencia, agilidad y respaldo jurídico en los procesos contractuales, defensa institucional y representación judicial y extrajudicial de la entidad, a sus clientes externos la confianza de procesos transparentes y debidamente realizados y a sus miembros la posibilidad de desarrollar sus competencias profesionales con idoneidad.

Despacho Judicial: es el conjunto de personas que participan subordinadamente en la Administración de justicia mediante el desempeño de funciones materializadas en la instrumentación de los procesos jurídicos.

Fallo: Resolución pronunciada por un juez, magistrado o árbitro. La sentencia es una providencia judicial que decide sobre las pretensiones de la demanda o las excepciones que no tienen el carácter de previas, cualquiera que sea la instancia en que se pronuncie, o resuelve uno de los recursos extraordinarios. El laudo arbitral es la decisión a través de la cual se decide por árbitros una controversia susceptible de transacción, surgida entre personas capaces de transigir (Jorge Machicado, s.f).

Jurisdicción: La jurisdicción es la función pública, realizada por órganos competentes del Estado, con las formas requeridas por ley, en virtud de la cual, por acto de juicio, se determina el derecho de las partes, con el objeto de dirimir sus conflictos y controversias de relevancia jurídica, mediante decisiones con autoridad de cosa juzgada, eventualmente factibles de ejecución (Jorge Machicado, s.f).

Modelo de Gerencia Jurídica Pública (MGJP): Adoptado con el Decreto 4132.010.20.0585 del 2017, entendido como la orientación, dirección, estructuración, regulación, diseño y fijación de directrices para que las decisiones del gobierno municipal correspondan a los valores, principios y reglas que se desprenden del marco jurídico legal, constitucional y convencional, la prevención del daño antijurídico y la promoción y defensa de los derechos de las personas. Entre los objetivos centrales del modelo son:

- a) Orientar la gerencia jurídica al interior de la administración brindando lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial al Municipio de Santiago de Cali, sus organismos y entidades de la Administración.
- b) Establecer posiciones jurídicas generales y unificadas a partir del análisis e investigaciones jurídicas en temas de interés para el Municipio.
- c) Establecer posiciones unificadas de defensa judicial a través de estudios, análisis jurisprudenciales e investigaciones jurídicas de interés para el Municipio.

Proceso Judicial: Es el conjunto de actos predeterminados por el legislador, encaminados a resolver en el tiempo un litigio que se presenta en virtud del ejercicio de una acción, a fin de dirimir en derecho, el conflicto que se presenta (Consejo Nacional de la Judicatura, s.f).

Sentencia: Dictamen, opinión, parecer propio. /Máxima, aforismo, dicho moral o filosófico. /Decisión extrajudicial de la persona a quien se encomienda resolver una

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

controversia, duda o dificultad. /Resolución judicial por una causa. /El más solemne de los mandatos de un juez, por oposición a auto o providencia. /Parecer o decisión de un jurisconsulto romano. /La palabra sentencia procede del latín sintiendo, que equivale a sintiendo; por expresar la sentencia lo que siente u opina quien la dicta. Por ella se entiende la decisión que legítimamente dicta el juez competente, juzgando de acuerdo con su opinión y según la ley o norma aplicable (Jorge Machicado, s.f).

c) Marco legal

Constitución Política de 1991, se postula los principios de relacionamiento y control de los ciudadanos con el Estado, entre los que se encuentran los principales artículos:

- Art. 2 Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.
- Artículo 3. La soberanía reside exclusivamente en el pueblo, del cual emana el poder público. El pueblo la ejerce en forma directa o por medio de sus representantes, en los términos que la Constitución establece.
- Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político.
- Artículo 270. La ley organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

Ley 489 de 1998 *“Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.”* Tiene como objetivo *“regular el ejercicio de la función administrativa,*

determina la estructura y define los principios y reglas básicas de la organización y funcionamiento de la Administración Pública”. El Artículo 32, establece que todas las entidades y organismos de la Administración Pública, tienen la obligación de adelantar una gestión bajo los principios de democracia participativa y democratización, con el fin de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad en los procesos de formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública. A partir de audiencias públicas (Artículo 33), ejercicio de control social (Artículo 34) y Ejercicio de veedurías ciudadanas (Artículo 35). Igualmente deberán desarrollar un sistema de información que dé a conocer el desempeño institucional y facilitar la evaluación de la gestión pública a nivel interno, como a nivel externo (ciudadanía en general)

Ley 472 de 1998 “Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones”, tiene como objeto “regular las acciones populares y las acciones de grupo de qué trata el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia. Estas acciones están orientadas a garantizar la defensa y protección de los derechos e intereses colectivos, así como los de grupo o de un número plural de personal”.

Ley 850 de 2003 “Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas”. La cual es definida como un “mecanismo democrático de representación que permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público”. De acuerdo a lo establecido en el marco del Artículo 270 de la Constitución Política y el Artículo 100 de la Ley 134 de 1994.

Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”. En el Artículo 76, se instaure que en toda entidad pública deberá contar con una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos de los ciudadanos en relación a la misión de la entidad. Y el Artículo 78, modifica el Artículo 32 de la Ley 489 de 1998. “Todas las entidades y organismos de la Administración Pública tienen la obligación de desarrollar su gestión acorde con los principios de democracia participativa y democratización de la gestión pública. Para ello podrán realizar todas

las acciones necesarias con el objeto de involucrar a los ciudadanos y organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

Ley 1712 de 2014. Transparencia y del Derecho de Acceso a Información Pública. Con esta ley se reglamenta el derecho que tiene toda persona de acceder y conocer, de manera anónima y sin necesidad de justificación, sobre la existencia de información pública en posesión o bajo control de los sujetos obligados.

Directiva de la Estrategia de Gobierno en Línea, Decreto 2573 de 2014. Es una estrategia de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas, el cual busca la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo, donde los ciudadanos participan activamente en la toma de decisiones gracias a las TIC.

Decreto extraordinario 411.0.20.0516 de 2016 *“Por el cual se determina la estructura de la Administración Central y las funciones de sus dependencias”*. Este decreto contiene las el propósito y responsabilidades del organismo, en cuanto *“debe orientar la gerencia jurídica pública, blindar jurídicamente las decisiones del Gobierno Municipal, asesorar al Alcalde y a los organismos y entidades de la administración en el ejercicio de sus competencias...”*, además de gestionar el uso y la aplicación de los sistemas de información jurídica.

Decreto 4112.010.10.0585 de 2017 *“Por medio del cual se adopta el modelo de gerencia jurídica pública para el Municipio de Santiago de Cali”*. Este modelo tiene como objetivos: 1) Orientar la gerencia jurídica al interior de la administración brindando lineamientos de prevención del daño antijurídico y defensa judicial al municipio de Santiago de Cali y sus organismos y entidades de la administración, 2) establecer posiciones jurídicas generales y unificadas a partir del análisis e investigaciones jurídicas en temas de interés para el municipio y 3) establecer posiciones unificadas en defensa judicial a través de estudios, análisis jurisprudenciales e investigaciones de interés para el municipio.

Decreto 4112.010.20.0483 del 2018 *“Por el cual se adopta el sistema de información de procesos judiciales JuriSOFT en el municipio de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”*: en el año 2012 la Dirección Jurídica de aquel entonces determinó que para prestar asesoría jurídica eficiente, eficaz y oportuna a todas las dependencias de la administración, era necesario la consolidación de un sistema de información idóneo (Antes SIPROJ), para proveer los insumos necesarios tales como: llevar el registro de los procesos activos contra la entidad, el registro de los procesos terminados, realizar el seguimiento y control de las etapas procesales, identificar las diferentes pretensiones judiciales o medios de control, clasificar los

procesos por organismos, registrar trámite de pago, entre otras; y en vista del mejoramiento del sistema de acuerdo a criterios técnicos expuestos en el decreto, se adoptó el JuriSOFT.

Con la Ley 1933 de 2018 se finaliza el trámite en el Congreso de la República, así, Cali cambia su calidad de ente territorial: deja de ser Municipio y se convierte en Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios¹. Así las cosas, se adopta el Decreto No. 4112.010.20.0439 de 2021 “Por el cual se adoptan los modelos de gerencia jurídica pública y de prevención del daño antijurídico en la administración central del distrito especial, deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones”. Este decreto tiene por objeto adoptar los Modelos de Gestión Jurídica Pública -MGJP y de Prevención del Daño Antijurídico en la Administración Central del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turística Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, conforme a la normatividad y estructura administrativa vigente.

d) Referentes internacionales

España - CENDOJ - Consejo General del Poder Judicial (s.f): El Centro de Documentación Judicial (CENDOJ) es el órgano técnico del Consejo General del Poder Judicial que se encarga de la publicación oficial de la jurisprudencia, así como de las demás competencias en el ámbito de la documentación y de los servicios de gestión del conocimiento. Ofrece además servicios de apoyo e información a los miembros de la Carrera Judicial facilitándoles el acceso a todo tipo de fuentes documentales empleadas en el desarrollo de la actividad judicial. Cuenta con información de más de 6 millones de resoluciones, consulta de información jurídica, y cooperación internacional ya que su sistema es interoperable y de acceso a países europeos de cooperación internacional llevado a cabo por el proyecto Building on ECLI (Italia, Grecia, Croacia, Estonia, Bélgica, los Países Bajos, Alemania, la República Checa, España, Rumania). Entre las características de este sistema están:

- Permitir el análisis cuantitativo de los datos jurisprudenciales.
- Mejorar la investigación jurídica mediante el uso de datos vinculados.
- Mejorar la búsqueda de jurisprudencia sobre múltiples repositorios de datos al tener un identificador único (ECLI).
- Búsqueda simplificada.
- Acceso a fuentes documentales para el desarrollo de la actividad judicial.

¹ Tomado de: <https://www.cali.gov.co/participacion/publicaciones/170795/cali-distrito-especial-sera-un-cambio-concertado-y-dinamico-gerente-del-proyecto/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

- Recopila, selecciona y difunde las resoluciones judiciales, realizando previamente una homogeneización y eliminación de datos personales.
- Relaciona fuentes de otras bases de datos como la Fiscalía, y sentencias del tribunal europeo de derechos humanos.
- Acceso a la ciudadanía de todo el fondo documental.
- Ofrece a los jueces servicio de consulta de información jurídica y gestión de red de bibliotecas judiciales.
- Es la base que administra el portal www.poderjudicial.es que difunde las actividades del Consejo del Poder Judicial y tribunales.

En la Organización de los Estados Americanos (OEA) se lleva adelante un proceso de apoyo para promover la modernización de los sistemas de justicia y del contenido, alcance y modalidades de la cooperación jurídica y judicial, acciones avaladas al más alto nivel político, en las Cumbres de las Américas, en las Asambleas Generales de la OEA, y en las Reuniones de Ministros de Justicia de las Américas. (Lagos, 2007).

Lagos, E (2007). El Derecho Internacional en las Américas: 100 años del Comité Jurídico Interamericano (p.173). Recuperado de http://www.oas.org/dil/esp/Presentacion_Cursos2006.pdf

Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ

El **Sistema Peruano de Información Jurídica – SPIJ**, es la edición oficial del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, elaborada por medios electrónicos, que contiene los textos de la legislación nacional debidamente sistematizada, concordada y actualizada (Decreto Supremo N° 001-2003-JUS).

Su desarrollo e implementación está a cargo de la Dirección de Sistematización Jurídica y Difusión, unidad orgánica de la Dirección General de Desarrollo Normativo y Calidad Regulatoria.

Al respecto, en el SPIJ encontramos:

- Constitución Política (1979 y 1993) y doce (12) Códigos.
- Normas con rango de Ley desde 1904, así como normativa reglamentaria desde 1978.
- Normativa de carácter particular.
- Normativa Regional y Local.
- Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA).
- Jurisprudencia (constitucional, judicial, administrativa y supranacional).

- El SPIJ cuenta con potentes herramientas de búsqueda que te permite un acceso fácil, rápido y eficiente a la información jurídica a través de: palabras, frases, número de norma, tipo de norma, fecha de publicación, etc.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Sistema Peruano de Información Jurídica. Perú. Recuperado de <https://spijweb.minjus.gob.pe/quienes-somos/>.

Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ)

La Dirección Nacional del **Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ)**, es un organismo dependiente de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Su misión es promover una forma de justicia abierta, cercana y transparente. Brinda información jurídica a magistrados, abogados, docentes, estudiantes y a la comunidad en general.

Argentina ha sido un país precursor y protagonista en la sistematización de la información jurídica y en el desarrollo de estrategias de acceso y difusión del Derecho. El SAIJ nació en 1981, pero la digitalización y ordenamiento de los marcos legales nacionales se iniciaron apoyados por UNESCO en 1979, gracias al espíritu visionario del Dr. Roberto Luqui. Desde entonces, implementa constantes mejoras e innovaciones en materia de gestión documental y gestión de la información.

El ordenamiento, sistematización, actualización y edición de las normas jurídicas, la jurisprudencia y la doctrina posibilita el acceso efectivo a una justicia abierta, cercana y transparente.

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Dirección Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ). Recuperado de <http://www.saij.gob.ar/quienes-somos>

Justicia digital en Chile²

La **justicia digital en Chile** se ha encaminado de forma gradual. Por ejemplo, en 2016, entró en vigencia la Ley de Tramitación Electrónica (Nº 20.886), que aborda aspectos esenciales sobre la tramitación digital de los procedimientos judiciales. En dicha ley se dispuso la creación de la Oficina Judicial Virtual, a través de la cual los ciudadanos, especialmente abogados, pueden gestionar vía online sus causas, audiencias, notificaciones y otros procedimientos legales.

² Tomado de: <https://blog.lemontech.com/justicia-digital-en-el-mundo-en-chile-y-en-mexico-como-adoptarla/>
Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Por otro lado, en 2019, se presenta el Instructivo de Transformación Digital para los órganos de la Administración del Estado. Esta iniciativa se basa en las siguientes políticas:

- Política de identidad digital única: gestionar una identidad digital única (Claveúnica) para que cada ciudadano se encuentre identificado de la misma manera en todas las plataformas digitales del Estado.
- Política de cero fila: digitalizar los trámites públicos para que los ciudadanos no tengan que hacer fila en las instituciones.
- Política de cero papel: optimizar la gestión documental y el control de expedientes para eliminar de forma gradual el uso de papel.

Justicia digital en México³

En 2017 se dio una reforma constitucional en México en la cual el Congreso de la Unión tuvo la oportunidad de expedir un código único en materia procesal civil y familiar. En el proceso se acordó que, mientras se aprobaba el código durante los próximos 180 días, seguiría vigente la legislación procesal civil y familiar de la Federación de los Estados. Sin embargo, después de varios años, el Congreso Federal aún no ha expedido dicho código, lo que hace que los congresos locales no puedan reformar la normatividad para permitir la legalidad de la justicia digital.

Estos obstáculos legales han ralentizado la transformación digital de la justicia mexicana, lo que ha dificultado el trabajo remoto para los procesos judiciales durante la actual pandemia por la COVID-19. Sin embargo, el Tribunal Superior de Justicia del Estado de México no se ha quedado atrás en el desarrollo de mecanismos para la justicia digital en los últimos años, trabajo que vemos en las siguientes iniciativas:

Se diseñó la Firma Electrónica Judicial del Estado de México (FeJEM) para procesar expedientes electrónicos, consultar causas legales, iniciar demandas y juicios en línea. Esta herramienta les ofrece a ciudadanos y litigantes soluciones digitales en asuntos penales, familiares, mercantiles y civiles.

Se creó un Complejo de Telepresencia para el desahogo de pruebas, acompañado de los juicios en línea con la característica de “cero papel”. Durante estos tiempos de pandemia, el Complejo de Telepresencia busca evitar aglomeraciones en el desarrollo de los juicios. Para lograrlo, el juez y el personal de apoyo judicial se presentan en una sala, mientras que, en otra sala, pero bajo el mismo recinto, se

³ Tomado de: <https://blog.lemontech.com/justicia-digital-en-el-mundo-en-chile-y-en-mexico-como-adoptarla/>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

presentan la defensa, los representados y demás involucrados. Todas las personas se conectan al sistema de telepresencia conformado por herramientas tecnológicas de justicia digital.

e) Referentes nacionales

El Sistema de Información Estadística de la Rama Judicial (SIERJU)

Es un conjunto de datos, herramientas, procedimientos y procesos pertenecientes a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, cuyo propósito es el acopio, procesamiento y análisis de la información de la gestión judicial, que contribuye a apoyar la toma de decisiones en el sector judicial.

Para realizar el reporte estadístico de procesos judiciales, el SIERJU presenta las siguientes recomendaciones para un óptima y eficiente captura de datos judiciales: 1) El diligenciamiento de los reportes estadísticos está reglamentado por el Acuerdo No. 2915 de 2005 y actualmente rige a todos los despachos judiciales. 2) El ingreso al aplicativo SIERJU a través de la página Web o Capturador Local, solo se puede realizar con el número de cédula del funcionario responsable del despacho y la contraseña, según cada usuario. 3) Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura, son el primer eslabón en el conducto regular, por lo tanto es esta instancia la que debe suministrar toda la información y soporte necesario, para que los despachos judiciales de su jurisdicción, diligencien correctamente sus estadísticas en los plazos establecidos, incluyendo la solicitud de activación y modificación de la contraseña.

Cuando en un despacho judicial han laborado dos o más funcionarios durante el periodo (trimestre o mes, según corresponda), el procedimiento para diligenciar las estadísticas se debe realizar cronológicamente y cuando se requiera el cambio de funcionario o usuario se deben comunicar con la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de su jurisdicción para que se realice la activación de nuevo funcionario.

Cuando se ingresan los datos o cifras de la gestión del despacho, el SIERJU cuenta con la validación de sus inventarios, lo que permite que la información ingresada sea confiable y exacta en los procesos.

La Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura

La Rama Judicial, en la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico como parte del Consejo Superior de la Judicatura, registra y reporta las estadísticas pertinentes a los procesos judiciales en Colombia correspondientes a los despachos judiciales a

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

su cargo. Esta información es entregada por los despachos judiciales permanentes o de descongestión, para cada uno de los tipos de Jurisdicción. Estas estadísticas se basan en indicadores de gestión judicial y de boletines estadísticos cuyos análisis estadísticos radican en la obtención de estadísticas descriptivas a partir de muestreo estadístico.

Estos indicadores corresponden a cobertura judicial, la oportunidad de reporte que evidencia el grado de familiarización de los funcionarios con el sistema SIERJU en diferentes periodos; indicador de movimiento de procesos, que muestra el porcentaje de ingresos y egresos de procesos judiciales por jurisdicción y/o área de atención; los índices de evacuación, que corresponden al porcentaje de evacuación de los servicios judiciales frente a la carga total de servicios recibidos en los despachos judiciales.

Sistema único de información jurídico para la gestión jurídica del estado LITIGOB

El sistema de información de la actividad litigiosa y de la gestión jurídica del Estado, creado por la Ley 790 de 2002, y cuya definición técnica y administración general está a cargo de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio del Interior y de Justicia, es el sistema único de recaudo y administración de la información relacionada con la actividad litigiosa, interna e internacional, del Estado. El sistema se denominará Litigob, pudiendo el nombre ser modificado por resolución del Ministerio del Interior y de Justicia. El Sistema de Información Litigob deberá ser utilizado y alimentado por todas las entidades y organismos estatales del orden nacional, cualquiera sea su naturaleza jurídica.

La Secretaría Jurídica del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República es la responsable de la vigilancia del registro oportuno y la constante actualización de la información que debe reposar en el Sistema de Información LITIGOB. Los abogados a los cuales se les ha otorgado poder, que actúan dentro de cada proceso judicial, o que representan a la entidad dentro de un trámite conciliatorio, son los responsables directos del reporte oportuno y de la actualización de la información de los procesos judiciales y de las conciliaciones en trámite.

Sistema eKOGUI⁴

eKOGUI es el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado Colombiano. Es una herramienta informática diseñada para gestionar la información

⁴ Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

de la actividad litigiosa a cargo de las entidades y organismos estatales del orden nacional, que optimiza el rendimiento de las personas encargadas de la defensa litigiosa y sus tiempos de trabajo.

Tiene como objetivo ser una herramienta que permita gestionar los casos, acciones y procesos judiciales en curso de una forma eficaz, eficiente y oportuna; brindar mecanismos focalizados a la generación de conocimiento; y ser un instrumento capaz de producir información que permita formular políticas de prevención del daño antijurídico, generar estrategias de defensa jurídica y diseñar políticas para la optimización de los recursos requeridos para la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica. Pero, sobre todo el Sistema es la herramienta que permite hacer una adecuada gestión del riesgo fiscal asociado a los litigios contra la Nación.

El eKOGUI está construido a partir de las necesidades de los jefes de oficina jurídica, abogados, secretarios de comités de conciliación, jefes de oficina financiera y jefes de control interno, para la optimización de la gestión del Ciclo de Defensa Jurídica.

En eKOGUI se puede hacer control de casos, consulta de expedientes, contar con metodologías de valoración del riesgo y de reportes e instrumentos que permiten la generación de conocimiento. También puede gestionar:

- Casos Prejudiciales
- Procesos Judiciales
- Acciones de Tutela
- Trámites Arbitrales
- Pagos de Sentencias y Conciliaciones
- Acciones de Repetición y Recuperación de Recursos Públicos

Como apoyo a la gestión litigiosa, dispone de un módulo para construir las fichas de conciliación, acción de repetición y llamamiento en garantía, para el análisis estructurado de cada caso que se estudiará ante los Comités de Conciliación. Y como apoyo al análisis jurídico, tiene material de consulta como líneas y tendencias jurisprudenciales, así como los documentos sobre estrategias de defensa jurídica que emita la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Igualmente tiene acceso a consultas y reportes de gestión, producto de la información ingresada al Sistema. Este Sistema moderno y amigable, se integra con el antiguo Sistema LITIGOB y lo mejora con nuevas funcionalidades.

4.3.5. Plan de resultados

a) Diseño de cuadros de salida o de resultados

El Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, publica mensualmente en la página web del organismo el “Informe sobre las demandas en contra de la entidad” que incluye datos estadísticos sobre el número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda y riesgo de pérdida. El link de consulta de los informes es: <https://www.cali.gov.co/juridica/publicaciones/159500/ano-2021/>

Tabla 2. Resultados por línea temática

Línea	Resultados
Procesos judiciales en contra de la entidad territorial	<p>Figura 1. Procesos judiciales y MASC activos de la entidad, según estado: Presenta la distribución porcentual de los procesos activos judiciales y MASC de la entidad, según sean iniciados por terceros o iniciados por la Alcaldía.</p> <p>Figura 2. Presenta las demandas activas de manera cronológica a través de varios años hasta la fecha de corte del informe, según la parte quien instaura la demanda: Alcaldía o terceros. Igualmente, los Masc activos iniciados por la Alcaldía y por terceros.</p> <p>Tabla 1. Procesos judiciales y MASC activos en contra o instaurados por la entidad según medio del Control Judicial: Presenta la cantidad de los procesos judiciales y MASC activos en contra de la entidad territorial y los instaurados por esta, clasificados por tipo de proceso (Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acción de grupo, acción popular entre otros).</p> <p>Tabla 2. Procesos judiciales y MASC activos en contra o instaurados por la entidad según medio del Control Judicial: Presenta el valor de las pretensiones de los procesos judiciales y MASC activos en contra de la entidad territorial y los instaurados por esta, clasificados por tipo de proceso (Nulidad y restablecimiento del derecho, reparación directa, acción de grupo, acción popular entre otros).</p> <p>Tabla 3. Procesos judiciales y MASC activos en contra o instaurados por la entidad, según el organismo que genera la causa del conflicto: Presenta la cantidad de los procesos judiciales y MASC activos en contra o instaurados por la entidad, según el organismo que genera la causa del conflicto.</p>

	<p>Tabla 4. Procesos judiciales y MASC activos en contra o instaurados por la entidad, según el organismo que genera la causa del conflicto: Presenta el valor de los procesos judiciales y MASC activos en contra o instaurados por la entidad, según el organismo que genera la causa del conflicto.</p> <p>Figura 3. Procesos activos en contra de la entidad por tipo de cuantía: Presenta la cantidad de los procesos judiciales y MASC activos clasificados por el tipo de cuantía. (Procesos de mayor impacto (cuantía \geq \$1.000.000.000) - Procesos restantes (cuantía $<$ \$1.000.000.000) - Procesos sin cuantía).</p> <p>Figura 4. Procesos activos en contra de la entidad por tipo de cuantía: Presenta el valor de las pretensiones de los procesos judiciales y MASC activos clasificados por el tipo de cuantía. (Procesos de mayor impacto (cuantía \geq \$1.000.000.000) - Procesos restantes (cuantía $<$ \$1.000.000.000) - Procesos sin cuantía).</p>
Pasivos contingentes	<p>Tabla 5. Pasivos contingentes, por jurisdicción: Presenta los pasivos contingentes de procesos judiciales interpuestos por terceros en contra de la entidad territorial, en términos de cantidad de procesos clasificados por jurisdicción y probabilidad de pérdida del proceso (alta, media, baja y remota).</p> <p>Tabla 6. Pasivos contingentes, por jurisdicción: Presenta los pasivos contingentes de procesos judiciales interpuestos por terceros en contra de la entidad territorial, en términos del valor de las pretensiones de procesos clasificados por jurisdicción y probabilidad de pérdida del proceso (alta, media, baja y remota).</p>
Procesos Judiciales notificados	<p>Figura 5. Procesos judiciales notificados: Presenta la cantidad y valor de las pretensiones de los procesos judiciales notificados en contra de la entidad del año vigente.</p> <p>Figura 6 Procesos judiciales notificados por medio de control judicial: Presenta la distribución porcentual de los procesos judiciales notificados en contra de la entidad clasificados por medio de control judicial.</p>

Procesos judiciales terminados	<p>Figura 7. Procesos judiciales terminados por tipo de fallo Presenta la cantidad y valor de las pretensiones de los procesos judiciales terminados del año vigente, por tipo de fallo (Favorable - Desfavorable).</p> <p>Tabla 7. Cantidad y valor de las pretensiones de procesos judiciales terminados por tipo de fallo: Presenta la cantidad y el valor de las pretensiones de los procesos judiciales terminados del año vigente.</p> <p>Figura 8. Procesos judiciales terminados por tipo de fallo, según medio de control judicial: Presenta los procesos judiciales terminados por tipo de fallo del año vigente.</p>
---------------------------------------	---

Fuente: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública – Alcaldía de Santiago de Cali.

Se calculan los siguientes indicadores:

Tabla 3. Indicadores que se obtienen con la operación estadística de los Procesos Judiciales.

NOMBRE DEL INDICADOR	OBJETIVO	VARIABLES	FÓRMULA
Nivel de Éxito Procesal cuantitativo	Mide la efectividad de la defensa judicial en términos del valor de las pretensiones.	V1: Valor de las pretensiones de las sentencias ejecutoriadas favorables al Distrito V2: Valor de las pretensiones de las sentencias ejecutoriadas	$I=(V1/V2)*100$

Fuente: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública – Alcaldía de Santiago de

4.3.6. Nomenclaturas y clasificaciones utilizadas

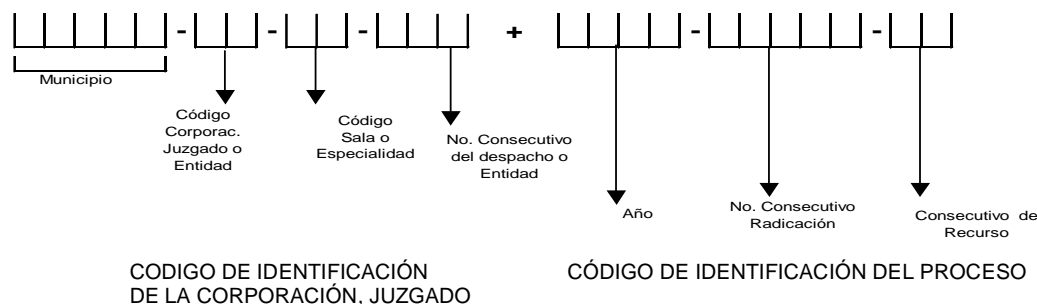
Entre las nomenclaturas y clasificaciones utilizadas por la operación estadística se encuentran las siguientes:

X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Año				Últimos cinco (5) dígitos del número consecutivo de radicación					

Nomenclaturas: “Código Único del Proceso Judicial” que corresponde a la identificación de 23 dígitos según el “Acuerdo 1412 del 2002” de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Para el uso de esta nomenclatura el organismo ha abreviado su uso a 11 dígitos que corresponden:

Se establece el Código de Identificación del proceso con la siguiente estructura:

- Cuatro (4) Dígitos, para el Año en que nace el proceso.
- Cinco (5) Dígitos para el Consecutivo de radicación, que se reinicia con 1 en cada cambio de año.
- Dos (2) Dígitos para el consecutivo sobre los recursos interpuesto en el proceso



Clasificaciones: Entre las clasificaciones utilizadas se encuentra el “Medio de Control Judicial” reglamentado bajo el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo- Ley 1437 del 2011- Título III Parte Segunda CPACA – Arts. 135 al 148.

- Nulidad por inconstitucionalidad (Artículo 135)
- Control inmediato de legalidad (Artículo 136)
- Nulidad (Artículo 137)
- Nulidad y restablecimiento del derecho (Artículo 138)
- Nulidad electoral (Artículo 139)
- Reparación directa. (Artículo 140)
- Controversias contractuales (Artículo 141)
- Repetición (Artículo 142)
- Pérdida de investidura (Artículo 143)
- Protección de los derechos e intereses colectivos (Artículo 144)
- Reparación de los perjuicios causados a un grupo (Artículo 145)
- Cumplimiento de normas con fuerza material de ley o de actos administrativos Artículo (146)

- Nulidad de las cartas de naturaleza y de las resoluciones de autorización de inscripción (Artículo 147)
- Control por vía de excepción (Artículo 148)

4.4. MÉTODO DE ELABORACIÓN DE LA OPERACIÓN ESTADÍSTICA DERIVADA

4.4.1 Definición de las fuentes de información

La fuente de información de los procesos judiciales es de carácter interno del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali y es obtenida a partir de las siguientes fuentes:

- **JuriSOFT:** Es la herramienta informática en la que se registran las demandas que son notificadas a la entidad territorial y que permite realizar el seguimiento y control de los procesos judiciales del organismo. Esta herramienta contiene el conjunto de demandas a partir de las cuales se obtienen los datos. Su diseño contiene variables estáticas (información de carácter general) y variables dinámicas (varían de acuerdo a la etapa del proceso), que permiten caracterizar, identificar y ubicar los procesos judiciales en una base de datos.
- **Formato Único de Información Litigiosa y Conciliaciones – FUGCC de la Agencia Nacional de Defensa del Estado – ANDJE.** El FUGCC, es una herramienta prevista en el artículo 25 del Decreto 1716 de 2009 y empleada para la recolección de información relativa al mecanismo de conciliación extrajudicial como requisito de procedibilidad en la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- **Agenda judicial:** es un repositorio en Excel del cumplimiento a las actuaciones judiciales y extrajudiciales por parte de los apoderados del municipio de Santiago de Cali, diligenciado por la Dependencia Judicial del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

a) Universo de estudio

Todos los procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) en los que hace parte o tiene interés el Distrito Especial de Santiago de Cali.

b) Población objetivo⁵

Todos los procesos judiciales y mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) en contra e instaurados ante el Distrito Especial de Santiago de Cali que han sido notificados y registrados en el sistema de información de procesos judiciales del Distrito.

4.4.2 Validación de las fuentes de información

El proceso de validación de las fuentes de datos permite controlar los valores que en forma individual asumen las variables que la conforman. La base de datos de JuriSOFT, se verifica mediante controles u objetos gráficos que tienen asociados un conjunto de sucesos, propiedades y métodos, por ejemplo: casillas de verificación, cuadro de texto, campos numéricos, listas desplegables y selección múltiple. La forma como se «asigna» el valor a un dato faltante o inconsistente se realiza mediante la actualización o modificación del registro.

La base de datos del formato FUGCC, se valida mediante criterios que permiten registrar los datos a partir de listas desplegables para las variables que son de tipo cualitativo, para las variables numéricas se dejan como campos numéricos y los textos se dejan como campos de texto de longitud indefinida.

La base de datos de la Agenda Judicial, se valida evitando la entrada de datos no válidos en los campos de registro, asegurando que las fechas queden registradas en formato de fecha y las variables de tipo cualitativo queden parametrizadas de acuerdo a las categorías establecidas.

4.4.3 Método general de cálculo

El método general de cálculo de los datos provenientes de las fuentes de información, se realiza mediante la estadística descriptiva para la transformación de los datos en información. Para las variables cuantitativas y cualitativas, se emplean tablas de frecuencia, diagramas de barras o de pastel para describir su valor modal usando el software libre estadístico “R” mediante sus herramientas estadísticas (agrupamiento y gráficas).

4.5. HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS INFORMÁTICAS UTILIZADAS

JuriSOFT está diseñado en ambiente WEB, bajo una plataforma de base de datos ORACLE y un entorno de aplicación de registro, administración y consulta desarrollada en plataforma HTML5, CSS3 Estas tres características del sistema

⁵ Statistics Canada. (2003). Statistics Canada Quality Guidelines 4th edition. Recuperado en Enero de 2011, de <http://www.statcan.ca:8096/bsolc/english/bsolc?catno=12-539-X&CHROPG=1>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

permiten que sea robusto y maneje grandes volúmenes de información, almacenada en forma estructurada e interrelacionada entre sí, gracias a las bases de datos; orientado al usuario final con pantallas amigables ofrecidas por su entorno de programación; totalmente portable y universal, donde el usuario, según los permisos, podrá consultarlos desde cualquier computador, mediante el ambiente web.

Las características sobresalientes de este sistema son las siguientes:

- Permite realizar búsquedas indexadas utilizando código binario.
- En términos de accesibilidad es multinavegador.
- Velocidad alta del buscador
- Posibilidad de realizar Big Data
- Adaptable a una tablet o celular (Responsive).
- Contiene calificación de carga procesar por calidad.
- Capacidad para integrarse con otros sistemas de información.
- Diseño personalizado de acuerdo a estilos de la entidad.
- Posibilidad de realizar desarrolló adicionales.
- Soporte directo con el fabricante del Software.
- El sistema posee un completo conjunto de reportes estadísticos, desde búsquedas simples, pasado por un completo rastro de las búsquedas comunes, por temas y subtemas.

JuriSOFT, está conformado por cinco (5) módulos:

- a) Procesos: este módulo permite realizar la búsqueda de procesos judiciales, penales, tutelas y Mecanismos Alternos de Solución de Conflictos (MASC), con el fin de ver y/o modificar los datos básicos y actualizar el proceso.
- b) Reparto: Este módulo permite realizar la asignación de los procesos nuevos, permite verificar la cantidad de abogados por organismos, así como la cantidad de procesos por abogado.
- c) Comité de conciliación: permite registrar los informes previos al Comité de Conciliación, actas de comité, programación de comités, calendario y reprogramación de casos.
- d) Informes: permite generar en tiempo real una consulta de la cantidad de procesos por estado, Organismo, decisión o fallo, apoderado, tema, etc.
- e) Reporte gráfico probabilidad/pérdida: permite al apoderado visualizar el indicador “Éxito procesal” de las demandas a su cargo.
- f) Valoración Contingente Judicial: En concordancia con la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa del Estado ANDJE, se construye el

módulo, que permite orientar en la etapa de tasación de la pretensión, calificación de la probabilidad de pérdida de cada proceso, así como en la generación del valor aproximado a pagar en caso de sentencia desfavorable y permite la valoración acorde a los límites establecidos por la sentencia de Unificación del Consejo de Estado.

- g) Mantenimiento: permite registrar, actualizar y borrar datos para: calidad del sujeto, corporaciones judiciales, estados, motivaciones, temas, subtemas, tipos de acto y tipos de proceso.
- h) Usuarios: permite la creación de usuarios para el ingreso al sistema de información. También permite asignar perfiles y permisos.
- i) Cuenta: permite al usuario cambiar la contraseña y salir del sistema
- j) Las demás propiedades y funcionalidades del sistema anterior fueron conservadas y mejoradas, tales como el cargue de procesos por apoderado, la actualización de estados procesales, la consulta desde cualquier equipo inclusive smartphones, con la funcionalidad “responsive”, consulta desde cualquier navegador de internet, etc, lo que permite que cualquier usuario del sistema pueda obtener información del cuando lo desee, situación que es de vital importancia para ejercer la representación judicial.

El proceso de consolidación de la base de datos de JuriSOFT, se realiza mediante la generación de reportes de procesos judiciales y temas; el último día de cada mes, los cuales son consolidados en un archivo en Excel. En el proceso de anonimización de la base de datos de JuriSOFT se identifica cada proceso judicial mediante el ID (número consecutivo arrojado por el sistema) y se eliminan las variables: nombres, apellidos y cédula del demandante, con el fin de mantener la confidencialidad de la información suministrada, la cual se encuentra amparada bajo reserva estadística. El proceso de depuración de datos consiste en el ajuste de formatos, eliminación de duplicados y actualización de cálculos para variables generadas a partir de las variables originales.

Las variables que conforman la base de datos de JuriSOFT son las siguientes:

Tabla 4. Variables Base de Datos de JuriSOFT

VARIABLE	DESCRIPCIÓN
Id	Número de identificación del proceso
Fecha radicación	Fecha de notificación de la demanda
Valor pretensión indexada	Valor de la pretensión traído a presente.
En contra – iniciado	Señala si el proceso judicial es iniciado por el municipio de Santiago de Cali en contra de éste.
Fallo definitivo	Decisión de la sentencia ejecutoria.

Fecha fallo definitivo	Fecha de la decisión de la sentencia ejecutoria.
Estado	Indica si el proceso está activo o finalizado jurídicamente.
Probabilidad de pérdida	Valor nominal (remota, baja, media o alta) de la calificación del proceso
Tipo radicación	Clase de proceso que se está tramitando (judicial, MASC).
Tipo proceso	Medio de control judicial.
Jurisdicción	Es la competencia del medio de control judicial. Esto es, la especialidad o tipo de Juez que le corresponde el asunto.
Año de Notificación	Año de notificación de la demanda
Mes de Notificación	Mes de notificación de la demanda
Año de Fallo Definitivo	Año de la decisión de la sentencia ejecutoria.
Mes de Fallo Definitivo	Mes de la decisión de la sentencia ejecutoria.
Organismo	Nombre del organismo en que se encuentra afectado el proceso.

Fuente: Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública – Alcaldía de Santiago de Cali.

El Área de Sistemas del organismo verifica diariamente el correcto funcionamiento de un servidor del Departamento Administrativo Gestión Jurídica Pública donde se encuentra instalada la aplicación de JuriSOFT y un servidor de del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde se encuentra la base de datos de JuriSOFT. Cuando se presenta alguna falla se identifica cual servidor está afectado y se procede con la corrección respectiva.

Para garantizar el acceso al JuriSOFT se le asigna un nombre de usuario y contraseña a cada abogado que lleva la representación judicial del municipio, cuando algún abogado no puede acceder se realiza el procedimiento de reseteo de la contraseña. El servicio se encuentra disponible las 24 horas del día. Para dar facilidad de ingreso al sistema se creó un link en la página de la alcaldía en la instancia del organismo que se llama consulta de procesos judiciales y ahí se encuentra ubicado el link de acceso a JuriSOFT (**Link:** <http://www.cali.gov.co/juridica/publicaciones/117136/Jurisoft/>).

4.6. DISEÑO DE MÉTODOS Y MECANISMOS PARA EL CONTROL DE CALIDAD

Los métodos y mecanismos de control o monitoreo de la calidad de los resultados estadísticos se realizan mediante tablas que permiten determinar información faltante (procesos sin organismo afectado, sin tema y sin fallo), desactualizada (abogado actual del proceso), información incoherente (procesos que por su naturaleza no tienen obligación económica sino obligación de hacer y que tiene registrado un valor o viceversa). También se verifican los procesos con cuantías superiores a \$1'000.000.000 e inferiores a \$1.000.000, para conocer si

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

efectivamente esos son los valores de las pretensiones o si hay errores de digitación y que estos puedan ser corregidos.

4.7. DISEÑO DEL ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.7.1 Análisis estadístico

Se presenta un análisis estadístico de la información litigiosa mediante estadísticas descriptivas, aplicando tablas de frecuencia y diagramas de barras o tortas apoyándose en la herramienta estadística “R”. Cuando se presentan inconsistencias en los valores reportados de las demandas, se solicita al Administrador del sistema, verificar y modificar los datos registrados para generar nuevamente los reportes y actualizar los cuadros y gráficos de salida.

4.7.2 Análisis de contexto

El análisis de contexto está dado por una comparación de los resultados históricos, se generan las estadísticas descriptivas de los fallos y demandas notificadas anualmente y se calculan las variaciones porcentuales de los indicadores definidos por el Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública. De esta manera se puede explicar la información estadística obtenida de acuerdo a los hechos sucedidos respecto a las demandas; además se está llevando a cabo estudios de las causas generadoras del daño antijurídico, con el fin de apoyar y tomar acciones preventivas como las realizadas por el comité de Conciliación y Defensa Judicial de “formular políticas públicas de prevención del daño antijurídico”.

4.7.3 Comités de expertos

De conformidad con el decreto nacional 1716 de 2009 y el decreto municipal 4112.010.20.0022 de 10 de enero de 2017, el Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali, es una instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas de prevención del daño antijurídico y de defensa de los intereses del Municipio, apoyados en información registrada en JuriSOFT. Las sesiones del Comité se realizan los jueves en el piso 9 del CAM y quedan registradas mediante acta elaborada y suscrita por el Presidente y el Secretario del Comité utilizando el Formato Único de Información Litigiosa y Conciliaciones – FUGC de la Agencia Nacional de Defensa del Estado – ANDJE.

Quienes conforman el comité según el decreto 0022 de 2017, y cuentan con voz y voto son:

- 1) El Director(a) del Departamento Administrativo de la Gestión Jurídica, quién presidirá el comité.
- 2) El Secretario(a) de Infraestructura, como delegado del señor alcalde.
- 3) El Subdirector(a) de Finanzas Públicas del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.
- 4) El Director(a) del Departamento Administrativo de Desarrollo e innovación Institucional, como designado del señor Alcalde.
- 5) El Secretario(a) de Educación de la alcaldía, como designado del señor Alcalde.

4.8. DISEÑO DE LA DIFUSIÓN

4.8.1 Administración del repositorio de datos

El responsable de la protección de datos es el Departamento Administrativo Gestión Jurídica Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, que cuenta con los medios físicos tecnológicos necesarios para protección de la información y el acceso al sistema. El aplicativo JuriSOFT permite la asignación de diferentes perfiles y categorías, semanalmente se realiza backup de la base de datos en un disco duro del organismo.

4.8.2 Productos e instrumentos de difusión

Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley 1712 de 6 de marzo de 2014, *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones"*, el DAGJP publica en la página web de la Alcaldía el informe sobre las demandas contra la entidad, que incluye el número de demandas, estado en que se encuentran, pretensión o cuantía de la demanda y riesgo de pérdida. La Ley de Transparencia, exige que la publicación se realice de manera trimestral, pero el organismo realiza esta publicación mensualmente a partir de los datos que proporciona el Sistema de Información JuriSOFT. Durante las vigencias 2014 y 2015 la dirección Jurídica elaboró la Gaceta Jurídica, donde se publicaron las principales estadísticas de las demandas en contra del municipio y las conciliaciones analizadas.

Además, en el botón de transparencia de la página del organismo en el apartado de "Información de interés - Datos Abiertos" se encuentra los datos detallados de los procesos judiciales después del proceso de anonimización de datos, en estos informes se puede consultar el No. del proceso, Tipo de proceso, su despacho/ estado actual y el tipo de jurisdicción. El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección del Gobierno Digital le otorgó a la Alcaldía de Santiago de Cali el sello de excelencia al producto "Procesos Judiciales Activos en Contra del Municipio de Santiago de Cali" para el nivel 1 de la categoría

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Gobierno Abierto - Datos Abiertos. Este conjunto de datos fue acreedor de este certificado teniendo en cuenta el cumplimiento de los siguientes diez criterios:

- La entidad identifica y prioriza el conjunto de datos para su publicación.
- El conjunto de datos está completo y disponible en lotes.
- El conjunto de datos está actualizado
- El conjunto de datos se encuentra documentado a través de metadatos.
- El conjunto de datos se encuentra publicado en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano o la herramienta que haga sus veces.
- El conjunto de datos está disponible para cualquier usuario de forma libre y sin restricciones.
- El usuario puede acceder al conjunto de datos de manera gratuita.
- El usuario puede acceder al conjunto de datos sin ninguna restricción técnica o legal.
- El usuario puede descargar el conjunto de datos en formatos libres.
- La entidad genera mecanismos para que los usuarios del conjunto de datos reporten hallazgos, comentarios o sugerencias.

4.9. PROCESO DE LA EVALUACIÓN

El DAGJP autoevalúa la operación estadística derivada, a partir de la evaluación al seguimiento de los indicadores de eficacia, eficiencia y efectividad del proceso Gestión Jurídica. Entre los indicadores evaluados por la operación estadística está el “Nivel de éxito procesal cualitativo” que permite saber el valor porcentual de las pretensiones de fallos a favor del municipio; y el “Porcentaje de actuaciones judiciales y extrajudiciales atendidas” que permite medir el cumplimiento en la atención a las actuaciones extrajudiciales y judiciales por parte de los apoderados de la Alcaldía de Santiago de Cali. Estos análisis son realizados con el fin de identificar acciones de mejora del proceso y del sistema diseñado, lo que permitirá el fortalecimiento al registro y actualización de la información, control y seguimiento al registro de datos y depuración estadística.

5. REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Colombia. (29 de agosto de 2022). Recuperado de <https://www.defensajuridica.gov.co/servicios-al-ciudadano/glosario/Paginas/default.aspx>.

Apuntes Jurídicos (2016). *Noción, Concepto y Definiciones de la Jurisdicción*. Recuperado de <https://jorgemachicado.blogspot.com.co/2012/02/ncdj.html>

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Alcaldía de Santiago de Cali. 2017. *Decreto 585 del 2017. Cali - Colombia*. Recuperado de <http://www.cali.gov.co/juridica/publicaciones/135340/cali-adopta-modelo-de-gerencia-juridica-publica/>

Consejo General del Poder Judicial. *Centro de Documentación Judicial (CENDOJ)*. España Recuperado de <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Centro-de-Documentacion-Judicial--CENDOJ-/>

Congreso de la República de Colombia. 2011. *Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. Colombia. Recuperado de: http://leyes.co/codigo_de_procedimiento_administrativo_y_de_lo_contencioso_administrativo/135.htm

Congreso de la República de Colombia (18 de enero de 2011). *Ley 1437. Artículo 43. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*. DO. 52052. Colombia. Recuperado de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1437_2011.html

Congreso de la República de Colombia. 1998. *Ley 446 de 1998. Colombia*. Recuperado de: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3992>

Corte Constitucional. Colombia. (14 de septiembre de 2022). Recuperado de <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2021/SU139-21.htm>.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (14 de septiembre de 2022). *Guía para Diseño, Construcción e Interpretación de Indicadores*. Recuperado de https://www.dane.gov.co/files/planificacion/fortalecimiento/cuadernillo/Guia_construccion_interpretacion_indicadores.pdf.

Desarrollo Web. 2002. *¿Qué es Oracle?* Recuperado de: <https://desarrolloweb.com/articulos/840.php>

Google. *Google Arts & Culture*. (5 de septiembre de 2022). Recuperado de <https://artsandculture.google.com/entity/m02bc6?hl=es>.

Gómez Guzmán, 2018. *Litigio electrónico, blockchain y procesos judiciales*. Recuperado de: <https://www.asuntoslegales.com.co/analisis/carlos-gomez-guzman-529231/litigio-electronico-blockchain-y-procesos-judiciales-2791277>

ICTEA. *Base de Conocimientos*. (14 de septiembre de 2022). Recuperado de <https://www.ictea.com/cs/index.php?rp=/knowledgebase/8790/iQue-es-el-lenguaje-de-programacion-JAVA.html>.

Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia. (29 de agosto de 2022). Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp/Paginas/glosario-legalapp.aspx>

Ministerio de Justicia y del Derecho. Colombia. (25 de agosto de 2022). Recuperado de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/MASC/Paginas/que-es-la-conciliacion-en-derecho.aspx>.

Perdomo, C. E. G., & Pinzón, M. A. M. (2014). *Los convenios de la administración y los contratos estatales: conceptos diferentes con regímenes jurídicos distintos* (Doctoral dissertation, Uniandes).

Rama Judicial (2016). *Glosario*. Recuperado de https://www.ramajudicial.gov.co/portal/atencion-al-usuario/servicios-de-informacion/glosario?p_p=id=glosario_WAR_glosarioportlet&p_p=lifecycle=0&p_p=state=normal&p_p=mode=view&p_p=col=id=column-2&p_p=col_pos=1&p_p=col_count=2&glosario_WAR_glosarioportlet letra=P.

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

DOCUMENTOS	CÓDIGO
Decreto extraordinario no. 411.0.20.0516 de 2016. "Por el cual se determina la estructura de la administración central y las funciones de sus dependencias"	No Aplica
Instructivo para la caracterización de los procesos del modelo de operación por procesos articulados y complementarios al modelo integrado de planeación y gestión - V4	[MEDE01.05.02.P025.I001]
Instructivo para la documentación del sistema de gestión y control integrado articulado y complementario al modelo integrado de planeación y gestión - V2	[MEDE01.05.02.P025.I003]
Manual operativo para la implementación del modelo integrado de planeación y gestión - MIPG. (DAFP-2015).	No aplica
Modelación de proceso gestión jurídica	MAJA01.01.MPR001

ANEXOS

Anexo 1 Página de inicio del Sistema de Información de Registro, Control y Seguimiento de Procesos Judiciales de la Alcaldía de Santiago de Cali.



Alcaldía de Santiago de Cali

Sistema de Información de Registro, Control y Seguimiento de Procesos Judiciales

Acceso

Usuario:

Contraseña:

INICIAR

JuriSOFT v 1.0.0

Powered by: Advanced Web Applications Ltda - Bogotá - Colombia - 057 - 1 - 4838200

RESPONSABLES ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO METODOLÓGICO

A continuación, se detallan los responsables de la elaboración, revisión y aprobación del Documento Metodológico de la Operación Estadística “*Información Estadística de los Procesos Judiciales del Distrito de Santiago de Cali*” de la Subdirección de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico, Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública.

Hugo Alejandro Jiménez Balcázar
Subdirector de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Diana Constanza Camacho Jiménez
Contratista
Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por: